



LA JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES, ANTIOQUIA.

INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que en el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES se encuentra en trámite la ACCION POPULAR con radicado 05034 31 12 001 **2021 00077 00** que fue interpuesta por GERARDO HERRERA en contra de BANCOLOMBIA, para la protección de los derechos contemplados en los literales m, d, l, entre otros del artículo 4 de la Ley 472 de 1998, Ley 982 de 2005, Ley 361 de 1997, Ley 232 de 1995, literal b, numeral 2 de la Ley 12 de 1987, Ley 538 de 2005, Resolución 14861 del 85 y artículo 13 de la Constitución Política.

Acción Popular que fue admitida el 3 de junio de 2021 y está fundamentada en que las instalaciones donde la demandada actualmente presta sus servicios públicos en Andes Carrera 50 No 49A-52 no cuenta en el inmueble con baño público apto para ciudadanos discapacitados que se desplacen en silla de ruedas, cumpliendo normas ntc y normas Icontec. Y para que se ordene a la accionada que construya unidad sanitaria para ciudadanos con movilidad reducida que se desplacen en silla de ruedas, cumpliendo normas ntc y normas Icontec.

SE ADVIERTE a toda la comunidad que podrá coadyuvar en esta ACCION POPULAR, antes de que se profiera fallo de primera instancia.

Para el efecto se publica también este aviso en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, y se fijan los avisos en cartelera externa del Juzgado y de la Alcaldía Municipal de Andes. Además, se publica a través de la emisora Surandes de Todelar.

Andes, 24 de junio de 2021.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria